





H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Administración 2018-2021

Sección: DIF TULUM Área: Coordinación Administrativa

Oficio No. DIF/C.A.-132/2019

Asunto: Contestación ART91 FRXXXIV F34C Tulum, Quintana Roo a 09 de Abril del 2019

Lic. Psic. Guadalupe San Martin Martinez DIRECTORA GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL SISTEMA DIF TULUM, Q. ROO.

PRESENTE:

Por medio de la presente y de la manera más atenta me dirijo a usted, a fin de informarle que derivado de la Ley General de Transparencia el Art. 91 Fracc. FRXXXIV_F34C referente a Inventario de Bajas practicadas a bienes muebles. El cual se realizara con base en la normatividad aplicable en la materia, hace mención que el sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, no realizo bajas de bienes muebles en base a la normatividad en materia durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2019

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención a la presente, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL DIF TULUM QUINTANA ROO

LIC. JOSÉ ALBERTO LAGUNES CORTES ENCARGADO DEL DESPACHO DEL AREA ADMINISTRATIVA DIF TULUM

C.C.P. Archivo